I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000030

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 14 ENE 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-0013-2026; los Memorándums N°M-400-00-00001-2026 y N°400/002/2026 de la Dirección de Finanzas; el Decreto Alcaldicio N°201/2540/2025; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/2540/2025, de fecha 18 de noviembre de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-71-LR25**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE RECOLECCION DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICION FINAL"**.

Lo consignado en el punto 2.2. "Aclaraciones", inciso segundo de las Bases Administrativas Generales

El artículo N°108, letra a) numeral 3 del Decreto N°661/2024 "Reglamento de la Ley N°19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

D E C R E T O:

1. Validase el proceso administrativo y apruébase las 138 respuestas a las preguntas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, en el foro de preguntas de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE RECOLECCION DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICION FINAL", ID 324-71-LR25,** sancionada por Decreto Acaldicio N°201/2540/2025, de conformidad con lo establecido en el artículo N°108, letra a) numeral 3 del Decreto N°661/2024 "Reglamento de la Ley N°19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, las cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000030

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala, como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
www.mercadopublico.cl
Departamento de Adquisiciones
D.F.
página web.

Foro de Preguntas y Respuestas

Generado el: 22-12-2025 09:38:19 - Licitación: 324-71-LR25

#	Fecha	Tipo	Preguntas	Respuestas
1	19-12-2025 11:15:51	P	EVALUACION DE LAS OFERTAS, ítem Evaluación Económica, los sub ítems precios unitarios de Camión Compactador adicional y Camión Ampliroll Eventual tienen una ponderación del 5% cada uno, que sumados dan una ponderación global de un 10%, lo cual es muy significativo. Hemos visto en otros procesos de licitación que empresas de manera temeraria e irresponsable han estado ofreciendo precios "irrisorios" de $1.- por ítems de precios unitarios, con el solo objeto de ganarse el puntaje total en estos ítems, pero que claramente no respetan el espíritu de la Ley de Compras públicas, en la cual se deben ofertar precios de mercado que permitan cubrir los costos asociados (inversión en equipamiento, remuneraciones del personal, combustible, mantenimiento, seguros, etc.), se solicita que se establezcan precios mínimos para ambos ítems, o que de manera alternativa se exija que cada oferente entregue como anexo una justificación del precio unitario ofertado que incluya además de cubrir los costos reales, los ítems gastos generales y la utilidad respectiva del oferente.	Remitirse a los criterios de evaluación y forma de ponderación establecido en las bases y a lo indicado en el punto 7 de las BAG "OFERTA RIESGOSA O TEMERARIA"
2	19-12-2025 11:16:00	P	El Municipio tiene que ser muy diligente en no aceptar precios irrisorios o temerarios en las ofertas. La entidad licitante debe justificar que el precio sea viable para la correcta ejecución del contrato, y que no exista una alta desproporción respecto a los costos de mercado. Así también, la administración, a través de la comisión evaluadora, debe fundamentar adecuadamente su decisión de rechazar una oferta por esta causa. Esta justificación debe basarse en el análisis de mercado y en la incapacidad de la oferta para cumplir con las condiciones requeridas en las bases. Si un precio de un servicio es "irrisorio" o "exageradamente bajo" debe ser una causal suficiente para desestimar una oferta en una licitación pública.	No constituye pregunta, sin perjuicio de ello, remitirse a lo establecido en el punto 7 de las BAG "OFERTA RIESGOSA O TEMERARIA"

3	19-12-2025 11:16:12	P	La administración pública está facultada para rechazar propuestas que contengan precios que no se ajusten a los valores del mercado, con el fin de proteger los intereses fiscales y garantizar la seriedad del proceso. Esta medida se justifica por varias razones, entre ellas por que un precio irrisoriamente bajo puede indicar que la empresa no podrá cubrir los costos de los vehículos y la mano de obra, lo que pondría en riesgo la ejecución correcta y oportuna del servicio, o podría significar la vulneración de Ley.	No constituye pregunta, sin perjuicio de ello, remitirse a lo establecido en el punto 7 de las BAG "OFERTA RIESGOSA O TEMERARIA"
4	19-12-2025 11:16:23	P	La capacidad de la entidad pública para descartar ofertas con precios irrisorios protege la integridad del proceso de licitación y asegura que solo compitan propuestas serias y solventes y se evitan futuras complicaciones ya que si el municipio acepta una oferta con precios inviables	No constituye pregunta, sin perjuicio de ello, remitirse a lo establecido en el punto 7 de las BAG "OFERTA RIESGOSA O TEMERARIA"
5	19-12-2025 11:18:06	P	EVALUACION DE LAS OFERTAS, ítem Evaluación Económica, los sub ítems precios unitarios de Camión Compactador adicional y Camión Ampliroll Eventual tienen una ponderación del 5% cada uno, que sumados dan una ponderación global de un 10%, lo cual es muy significativo y a nuestro entender sobreponderado para dos ítems que probablemente el municipio nunca active como parte del servicios. Se solicita bajar las ponderaciones a 1% para cada uno, y aumentar la ponderación de la oferta económica mensual a un 48% del global.	Remitirse a y los criterios de evaluación y forma de ponderación establecido en el punto 9.1 las BAG
6	19-12-2025 11:54:59	P	En el caso de resultar adjudicados, ¿sería factible incorporar en el contrato el deber de cumplimiento a la Ley Nº20.393, y a las normas de Compliance que tenga implementada la empresa adjudicada.	Es factible y trascendental aplicar el contenido de la Ley N°20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en licitaciones como la de la especie, reguladas en la presente propuesta pública, con el fin de eximir o atenuar la responsabilidad penal de la empresa en casos de delitos como cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, siendo fundamental para mantener la idoneidad en procesos de licitaciones de Mercado Público.
7	19-12-2025 11:55:12	P	Favor confirmar que la primera boleta de garantía por fiel cumplimiento a entregar puede tener el plazo de 1 año, y luego se renovada antes de su vencimiento.	Remitirse a la vigencia y a la facultad de sustituirla establecida en el punto 11.2 de las B.A.G.

8	19-12-2025 11:55:29	P	Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, confirmar que es posible que la primera boleta a presentar tena vigencia de un año, y luego ir renovando anualmente por el mismo periodo hasta finalizar el contrato. Considerando los días adicionales solicitados por el municipio.	Remitirse a la vigencia y a la facultad de sustituirla establecida en el punto 11.2 de las B.A.G.
9	19-12-2025 11:56:35	P	Indicar fecha de inicio del servicio	01 de mayo de 2026, en concordancia con el punto 1.8 de las BAG que establecen que el servicio inciará una vez aprobado el contrato, en la fecha en que se suscriba el acta de inicio.
10	19-12-2025 11:58:35	P	La jornada laboral sobrepasa el mínimo legal, se solicita ajustar a la ley vigente. Además que para el 2028 se alcanzará el límite de 40 horas semanales.	En la licitación se solicitan jornadas de servicio para la comuna. Las jornadas laborales son cuestión de la empresa oferente de conformidad a legislacion vigente.
11	19-12-2025 12:00:26	P	Se solicita anular, dejar sin efecto el anexo Nº8, el personal no está contratado.	No se acoje solicitud
12	19-12-2025 12:00:57	P	Se solicita anular, dejar sin efecto el anexo Nº8, el personal no está contratado.	No se acoje solicitud
13	19-12-2025 12:01:10	P	Se solicita anular, dejar sin efecto el anexo Nº8, el personal no está contratado.	No se acoje solicitud
14	19-12-2025 12:09:19	P	Por ley de protección de datos se solicita eliminar el requerimiento del "copia de contrato de trabajo" del personal, en su reemplazo se propone un certficiado emitido por el representante legal de la empresa.	No es factible la sustitución y o reemplazo del antecedentes solicitado, sin perjuicio que, tratandose de documentos que puedan contener datos sensibles, proceder a la omisión (tachar, tarjar, etc) de los mismos.
15	19-12-2025 12:09:31	P	Por ley de protección de datos se solicita eliminar el requerimiento del "copia de contrato de trabajo" del personal, en su reemplazo se propone un certficiado emitido por el representante legal de la empresa.	Remitirse a respuesta anterior.
16	19-12-2025 13:08:37	P	Los sueldos informados indican SUELDO TOTAL HABERES IMPONIBLES, esto quiere decir que falta incluir los haberes no imponibles como son colación y movilización, ¿es correcto esto ?	SI.

17	19-12-2025 13:09:02	P	En el portal, en la oferta económica, los 3 campos para ingresar los precios, están en unidades en $ CLP (PESOS), mientras que el Formato el valor mensual del servicio está en UTM, el valor unitario del camión recolector está en UTM, y el valor unitario del camión ampliroll está en PESOS, por favor aclarar en que unidades se deben ingresar los precios en el PORTAL. Se solicita o modificar el formato económico o modicar las unidades en el portal de manera que sean coincidentes.	Por ficha electrónica de mercadopublico solo se permite un tipo de moneda por lo que esta no permite dos tipos de valor diferente, por lo que el valor a ingresar deberá ser en pesos a la UTM del mes del ingreso de oferta y en descripción indicar el valor de UTM en concordancia con el formato económico y el de valor en pesos solo debe ser consignado el valor.
18	19-12-2025 13:09:10	P	La Ley 21056, establece que en las licitaciones de servicios de aseo, la pauta de evaluación del ítem condiciones de empleo y remuneraciones no podrá ser inferior a un 30% en la ponderación, a su vez, este último se distribuirá en un 70% del monto de las remuneraciones y en un 30% respecto de las condiciones de empleo ofertadas. Al respecto, la pauta de evaluación establecida en esta licitación no cumple con la Ley respecto al 70% que debe corresponder las remuneraciones (sueldo peoneta tiene un 10% y sueldo de conductor tiene un 8%, total 18%). Corregir ponderaciones ya que entre ambos debieran llegar al 21% (30% x 70% = 21%).	Primeramente, cumplo en señalar que existe modificación normativa en dicho sentido, contexto que hace inaplicable lo dispuesto en la Ley N° 21.056, referida en foro. Acto seguido, de conformidad a la Ley 21.445 (Ultima modificación legal aplicable), que modifica el artículo 6 de la Ley 19.886, las Municipalidades deberán sujetarse a los contenidos mínimos, según la tipología de municipios, salvo lo referente a mejores condiciones de empleo y remuneración. Al respecto, lo que determina la tipología de municipios es la cantidad de habitantes, tamaño, dificultad de acceso y otras condiciones de la comuna. En atención a lo precedente, los porcentajes de criterio económico deberán ponderar al menos un 50% y el criterio mejores condiciones de empleo y remuneraciones al menos un 30%, este último, no pudiendo formar parte de otro criterio de evaluación, componiéndose a lo menos de los subfactores señalados en el mismo artículo.

19	19-12-2025 13:09:27	P	Bases Administrativas. Respecto del criterio de evaluación "Comportamiento Contractual Anterior", se solicita incorporar puntajes diferenciados, entre empresas con menor número de contratos ejecutados y empresas con mayor número de contratos ejecutados y/o según magnitud de los servicios prestados, atendiendo a aquellos que sean presentados para acreditar experiencia. Lo anterior con el objeto de subsanar la discriminación arbitraria que se presenta en la asignación de puntaje según la pauta de evaluación actual , que perjudica a empresas con mayor experiencia y consecuentemente mas expuestas a sanciones administrativas aun cuando su desempeño global sea eficiente y favorece, en cambio, a empresas que contando con menos contratos ejecutados, tienen menos probabilidades estadísticas de recibir sanciones, obteniendo artificialmente mejores calificaciones en este criterio.	No es procedente lo expuesto. Remitirse a lo solicitado y ponderado en el punto 9.3.5 de las B.A.G.
20	19-12-2025 13:09:42	P	En la evaluación de las ofertas se indica Comportamiento Contractual con un 2% de ponderación en función del número de sanciones en el Portal Mercado Público que tenga el proveedor. Se hace presente que dicha definición no hace distinción entre qué tipo de sanción, no es lo mismo una sanción por cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato, que una sanción por una multa por no terminar a la hora el servicio de levante de ferias, teniendo además presente que este tipo de servicios de aseo tiene asociado por sus características distintos tipos de multa, que varian desde leves a muy graves, por lo tanto se encuentra muy discriminatorio que el descuento de puntaje sea aplicado de manera tajante. Se solicita eliminar el descuento de puntaje por sanciones en el portal, por ser discriminatorio y por no sopesar adecuadamente el tipo de sanción que este afecta.	No es procedente lo solicitado. Remitirse a lo solicitado y ponderado en el punto 9.3.5 de las B.A.G.
21	19-12-2025 15:07:26	P	Se solicita que suban los formatos en Word, para efectos de poder completarlos debidamente.	Documentación subida en Plataforma.
22	19-12-2025 15:07:40	P	Consulta sobre numeral 8.4 de las bases técnicas – Contenedores para viviendas sociales, Se solicita confirmar si los 741 contenedores de 660 litros y los 50 contenedores de 120 litros corresponden a los equipos actualmente operativos, y si efectivamente se debe iniciar el contrato con dicha cantidad instalada, esto quiere decir que el oferente NO DEBE INCLUIR ESTOS CONTENEDORES EN SU OFERTA (NO SON EXIGIDOS). Confirmar.	Remítase a las bases (8.4 primer párrafo), refiere que los 741 contenedores de 660 litros y 50 de 120 litros actualmente instalados, deberán ser reemplazados en la medida que su deterioro lo amerite. El grado de deterioro, será determinado por el I.T.S. quien solicitará el recambio a costo del contratista.

23	19-12-2025 15:07:51	P	Consulta sobre numeral 8.4 de las bases técnicas – Contenedores para viviendas sociales, se consulta si los 300 contenedores de 660 litros y los 150 contenedores de 120 litros mencionados en las bases corresponden al máximo de reposición permitido durante toda la vigencia del contrato, y no a una exigencia. Aclarar.	Remítase a las bases, se señala que deberán disponer de esa cantidad para viviendas sociales para el periodo 2026-2030 (8.4, segundo párrafo)
24	19-12-2025 15:08:18	P	Se solicita aclarar si la información relativa a los vehículos de reemplazo debe ser incorporada en el formato N° 5 de la propuesta, o si basta con abordarla únicamente en el plan de operaciones a reportar. En caso contrario, ¿se debe asumir que la información sobre vehículos de reemplazo será tratada directamente con el concesionario una vez adjudicado el contrato, y por tanto no corresponde incluirla ni en el formato N° 5 ni en el plan de operaciones? Agradeceremos confirmar esta interpretación, especialmente considerando que el formato N° 5 parece referirse únicamente a vehículos titulares, lo que podría generar confusión respecto a los vehículos de reemplazo.	No es necesario que se indique en el Formato N°5, pero si en el plan de operaciones ofertados de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.2.6 letra i) de las B.A.G y a las condiciones establecidas en las especificaciones tecnicas, respecto de estos vehiculos.
25	19-12-2025 15:08:32	P	Del formato 5, Considerando que en la columna "Pertenencia" se contempla la opción "Compromiso de compraventa", se solicita confirmar que, en el caso de ofertar vehículos POR ADQUIRIR, NUEVOS SIN USO AÑO 2026, corresponde indicar dicha opción como respaldo de la pertenencia. Se agradece aclarar esta interpretación para efectos de completar correctamente el formato.	De acuerdo a lo establecido en el punto 5.2.2 letra c) de las BAG tratandose de vehículos por adquirir: Se deberá acreditar la disponibilidad de éstos en el mercado mediante una carta compromiso de venta del proveedor autorizado, indicando sus características.

26	19-12-2025 15:09:25	P	Previo a la consulta, es preciso señalar que un camión recolector 6x2 está compuesto por cuatro elementos fundamentales: chasis, caja compactadora, alzacontenedor y tercer eje trasero. En ese sentido, la columna "Vehículos" del formato N° 5 omite componentes esenciales como el chasis, el alzacontenedor y el tercer eje trasero, los cuales deben ser declarados explícitamente para asegurar una correcta evaluación técnica de la propuesta. Asimismo, se observa que en dicha columna se ha incorporado la categoría "equipos y maquinaria", lo cual no se ajusta a lo solicitado en las bases, ya que solicitan exclusivamente camiones recolectores 6x2 y camionetas. Esta inclusión puede generar confusión y afectar la claridad del formato. Por lo anterior, se solicita corregir y ajustar el formato N° 5, incorporando los componentes técnicos mencionados y eliminando categorías no requeridas, con el fin de facilitar su correcta cumplimentación y resguardar los principios de transparencia y equidad entre los oferentes.	El formato N°5 debe ser completado pertinentemente de acuerdo a lo solictado. Sin perjuicio que de acuerdo al punto 5.2.2 de las BAG respecto a los vehiculos ademas debera presentar ficha técnica y catálogo explicativo.
27	19-12-2025 15:09:38	P	Favor aclarar hasta que fecha (día) y hora se puede entregar la garantía de seriedad de la oferta.	Hasta el día de cierre de recepción de ofertas indicado en ficha del portal mercado público (20/01/2026), según lo indicado en punto N°1.2 de las bases administrativas generales.
28	19-12-2025 15:09:48	P	Al indicar que el presupuesto es "disponible", ¿debe entenderse como referencial? Favor aclarar.	No es referecial. El presupuesto señalado en el punto 1.4 es el máximo disponible
29	19-12-2025 15:10:07	P	¿Cuál es el porcentaje (%) máximo permitido por sobre el presupuesto disponible sin quedar fuera de bases? Favor confirmar.	La licitación contempla un presupuesto máximo disponible, de acuerdo al punto 1.4 de las BAG
30	19-12-2025 15:10:17	P	Favor indicar la fecha exacta de inicio del servicio	Remitirse a la respuesta de la pregunta 9.
31	19-12-2025 15:10:31	P	Se solicita por la transparencia del proceso y respeto a los oferentes interesados a participar en este proceso licitatorio, no responder con frases como "aténgase a las bases", "no es materia de esta licitación", "no es pregunta" y otro tipo de negativas, que lo único que logran es ensuciar el proceso. Si se hacen preguntas y existe este proceso de aclaraciones, lo más sensato es dar respuesta a las inquietudes de los participantes en forma explícita. FAVOR CONSIDERAR.	No constituye pregunta.
32	19-12-2025 15:12:01	P	Favor aclarar la fecha exacta de la ventana de evaluación de la experiencia. Ejemplo: 1 diciembre 2015 a 31 noviembre 2025. FAVOR INDICAR TAXATIVAMENTE.	Remitirse al periodo establecido en el párrafo segundo del punto 5.2.1 de las BAG e itinerario de ficha electronica de Mercado Público de la licitación.

33	19-12-2025 15:12:14	P	Actualmente, las entidades bancarias y compañías de seguros no están otorgando garantías de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia tan extensa como la exigida en las presentes bases de Licitación (esto es, igual o superior a 90 días hábiles posteriores al término de la ejecución del contrato. Esta limitación responde a políticas internas de dichas instituciones, ajenas al control de las empresas participantes. En virtud de lo anterior, y con el fin de no restringir la participación ni poner en riesgo la ejecución del contrato, solicitamos que se autorice a la empresa adjudicada a presentar una garantía de fiel cumplimiento con vigencia anual (12 meses), la cual sería renovada anualmente con al menos 30 días de anticipación a su vencimiento. Creemos que esta alternativa mantiene plenamente el espíritu de resguardo contractual que persiguen las bases, al tiempo que se ajusta a las condiciones reales del mercado financiero. Agradecemos cordialmente acoger esta solicitud.	Remitirse a la vigencia y a la facultad de sustituirla establecida en el punto 11.2 de las B.A.G.
34	19-12-2025 15:12:27	P	Se solicita que la Póliza de Responsabilidad Civil exigida en el contrato tenga vigencia anual, renovable por el saldo insoluto, con una renovación que se efectúe al menos 30 días antes de su vencimiento. Esta solicitud se fundamenta en una limitación práctica del mercado asegurador: las compañías de seguros no emiten pólizas con vigencias superiores a un año para empresas de transporte, debido al alto nivel de riesgo asociado. Estos vehículos operan diariamente en la vía pública, lo que los expone constantemente a situaciones de siniestro, incrementando significativamente el riesgo para las aseguradoras. Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin afectar la viabilidad de la participación, solicitamos considerar esta alternativa, que se ajusta a las condiciones reales del mercado y permite mantener la cobertura exigida de manera continua y efectiva.	Remitirse a la vigencia señalada en el punto 11.4 de las B.A.G.
35	19-12-2025 15:13:10	P	¿Cuál es el objetivo o justificación del requisito de presentar curriculum del supervisor en esta licitación? Considerando los principios de igualdad de trato, transparencia y competencia establecidas en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se solicita eliminar o modificar estos requisitos y abrir la posibilidad de presentar una declaración simple, para comprometer el contrato de supervisor que cumpla con las características solicitadas. Acoger.	Remitirse a la declaración solicitada en el punto 5.2.5 de las BAG (Formato N°8)

36	19-12-2025 15:13:28	P	No corresponde presentar el curriculum del supervisor de la empresa y mucho menos su título técnico, ya que nadie tiene contratado a una persona en esta etapa de presentación de ofertas antes de adjudicarse la licitación. Favor de corregir para efectos de la transparencia del proceso	Remitirse a lo solicitado en el punto 5.2.5 de las BAG
37	19-12-2025 15:14:08	P	Favor confirmar que no se deben presentar dentro de la oferta recorridos ni sectorizaciones, y esto lo deberá presentar solamente el contratista.	Remitirse al punto 5.2.6 de las B.A.G. y a la oportunidad de su presentacion (Punto Nº5 contenido y presentacion de Ofertas). Los recorridos estan preestablecidos en el Anexo de Recorridos.
38	19-12-2025 15:14:26	P	Favor reportar la estadística real mensual de tonelaje de recolección que tuvo el servicio en el año 2024 y del año 2025 (enero a diciembre).	Remitase a las bases, la información se encuentra disponible en el Anexo / Año 2025 no esta en licitacion.
39	19-12-2025 15:14:41	P	En caso de ofertar CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATOS DE TRABAJO INDEFINIDO, se podrá tener un periodo de prueba a 3 meses con tal de evaluar el desempeño de los trabajadores y posterior a estos 3 meses serán contratados de manera indefinida en caso de cumplir los criterios que sean previamente acordados con el ITS para pasar a ser indefinidos. Favor confirmar.	Remitirse a las exigencias y condiciones establecidas en las B.A.G. y a lo declarado en el Formato N°9
40	19-12-2025 15:14:55	P	¿Es válido acreditar experiencia en servicios que, además de incluir la Recolección de RSD, contemplen otros servicios complementarios tales como Aseo de Ferias Libres, Recolección de Voluminosos o Barrido de Calles? Se solicita aclarar si dichas prestaciones pueden considerarse válidas para efectos de acreditar experiencia.	Siempre que contemple las condiciones exigidas en las bases para el servicio que se licita, es decir al menos servicios de recolección, transporte a disposición final.
41	19-12-2025 15:15:09	P	Se entiende que para efectos de acreditar experiencia, serán válidos contratos en comunas en los cuales se realiza el servicio de recolección de RSD en conjunto con otros servicios tales como barrido de calles, limpieza de ferias libres, servicios de recolección de voluminosos, entre otros. Favor confirmar.	Si, en cumplimento con las exigencias del punto 5.2.1 de las BAG.
42	19-12-2025 15:15:21	P	Se solicita indicar con precisión desde qué fecha se puede acreditar experiencia tanto en servicios ejecutados como en ejecución. Esto con el fin de establecer claramente el periodo de referencia válido para la evaluación de la experiencia de los oferentes.	Remitirse al periodo establecido en el párrafo segundo del punto 5.2.1 de las BAG e itinerario de ficha electronica de mercado publico de la licitación.

43	19-12-2025 15:15:34	P	Favor confirmar que si se ofertan camiones recolectores nuevos 2026 (chasis y caja) no deben cambiarse durante la ejecución del contrato y duraran hasta el final de este. FAVOR CONFIRMAR.	Remitirse a EETT punto 8.1 de las EE.TT. De ofertarse camiones del año 2026 no es necesario cambiarlos durante la ejecución del servicio, salvo lo dispuesto en el punto 8.3.8 y 8.3.9 de las EE.TT tratandose de la hipotesis de camión de reemplazo.
44	19-12-2025 15:18:05	P	Descuento por comportamiento, este descuento va en contra de la libre competencia, ya que favorece directamente a empresas pequeñas y/o emergentes que no cuentan con experiencia suficiente. Además, se ven beneficiadas por no tener multas, no porque hayan prestado un buen servicio, sino simplemente por no haber tenido contratos previos. Se solicita eliminar este ítem de la evaluación.	Remitirse a lo solicitado y ponderado en el punto 9.3.5 de las B.A.G.
45	19-12-2025 15:18:15	P	Se solicita eliminar el ítem de evaluación correspondiente al número de multas informadas en el portal Mercado Público, considerando que el 99% de los municipios no publica dichas sanciones en dicho portal. Esta situación genera una desventaja significativa para aquellos oferentes cuyos contratos sí registran multas, afectando injustamente el puntaje de evaluación.	Remitirse a lo solicitado y ponderado en el punto 9.3.5 de las B.A.G.
46	19-12-2025 15:18:24	P	Se solicita que los camiones puedan ser año 2021 en adelante, de manera de recibir un mayor número de ofertas. Favor considerar.	Remitirse a las exigencias de los camiones establecidas en el punto 8.1 de las EE.TT.
47	19-12-2025 15:41:57	P	En relación con la acreditación de la experiencia del supervisor, se entiende que existe una doble alternativa: el supervisor puede acreditar cuatro años de experiencia en cargos de un área afín mediante su currículum vitae, o bien presentar un título técnico profesional, respaldado con la copia correspondiente. Favor confirmar	Si, de acuerdo a la exigencia del punto 9.5 de las EE.TT.

48	19-12-2025 16:07:03	P	resulta ser insuficiente para cubrir los costos y el efecto que han tenido sobre el las ultimas leyes laborales a saber: Reducción de la jornada laboral a 40 horas a abril de 2026 la jornada se habrá reducido en 3 horas semanales (12 horas mensuales). Esta disminución no puede traducirse en una reducción del sueldo, por lo que el empleador debe absorber dicho costo. Esto implica: Un aumento mínimo de $39.000 en la remuneración mensual del trabajador. Un sobrecosto para la empresa de aproximadamente $96.000 mensualespor trabajador, considerando el pago de las 12 horas laborales y,además, las 12 horas extraordinarias que deberán cubrirse para mantener la continuidad del servicio. Aumento del Ingreso Mínimo Mensual (IMM) El incremento sostenido del IMM desde abril de 2024 ha elevado dicho monto a $539.000, generando: Un aumento en la remuneración del trabajador de $99.000 mensuales. Un sobre costoequivalente para la empresa. Ley que establece una cotización adicional del 6% con cargo al empleador Esta normativa comenzará a regir gradualmente desde agosto de 2025, iniciando con un 1% adicional de la planilla imponible, aumentando a 1,75% en 2027, hasta alcanzar el 6% final. Estos incrementos generan un alza progresiva y significativa en el costo de la mano de obra. Nueva Ley de Trabajo Pesado La aprobación de esta ley implicará: Un aumento de 2% de cotización previsional con cargo al empleador, y Un 2% adicional concargo al trabajador. Para la empresa, esto representa un costo adicional mínimo de $11.000 mensuales por trabajador. Implementación de la norma Euro 6 para vehículos pesados (enero2026) La renovación obligatoria de la flota bajo la normativa Euro 6 incrementa el costo de adquisición de camiones entre un 12% y un15%, afectando directamente la reposición y operación de los equipos exigidos para este contrato. Por todo lo expuesto, se solicita ajustar el presupuesto disponible a un monto de $215.000.000 netos, que permita cubrir	Remitirse al presupuesto maximo disponible que contempla esta licitación de acuerdo a lo establecido en el punto 1.4 de las BAG.
49	19-12-2025 16:07:17	P	Por favor confirmar cuál es la fecha de término del contrato vigente.	Por renovación de contrato actual, el 30/04/2026.
50	19-12-2025 16:07:29	P	Se solicita confirmar cuál es la fecha de inicio del nuevo servicio	Remitirse a la respuesta de la pregunta 9.
51	19-12-2025 16:07:38	P	Por favor aclarar cuál es la diferencia entre ficha técnica y catálogo, lo anterior, ya que todos los proveedores del mercado nacional cuentan con un solo documento que hace la función de ambos.	Un Catálogo muestra productos con información general, explicativa y visual, mientras que la Ficha Técnica es un documento detallado que se enfoca en sus especificaciones, características físicas y funcionalidades.
52	19-12-2025 16:07:52	P	Se solicita que se pueda presentar un solo documento que haga de ficha técnica y catálogo.	Remitirse a lo requerido en el punto 5.2.2. de las BAG.

53	19-12-2025 16:08:01	P	En el formato oferta económica se solicita valor unitario neto por día camión ampliroll, favor aclarar si este valor incluye la dotación (1 chofer + 2 peonetas).	De acuerdo al punto 16.1 de las EE.TT., debe considerar un conductor y 2 peonetas.
54	19-12-2025 16:08:14	P	Respecto de la dotación de los auxiliares, los camiones recolectores utilizan 3, por lo que ahí serían 24 auxiliares. En el camión ampliroll utilizan dos auxiliares, según se especifica en las Bases Técnicas, punto 16 (1 conductor y 2 peonetas). De acuerdo a esto da como total 26 auxiliares y no 27 como se indica en el punto 5 del Anexo Nº1 cuadro de dotación.	En el punto 5 del anexo 1 se hace referencia a la dotación del servicio actual. En las Bases técnicas se especifica cuanto personal se requiere para la correcta ejecución del servicio.
55	19-12-2025 16:13:41	P	Favor explicar en detalle el motivo por el cual se decidió revocar la licitación anterior.	La fundamentación consta en Licitación revocada en Portal de Mercado Público ID 324-36-LR25 (Decreto Exento N° 202/ 1822/2025)
56	19-12-2025 16:15:09	P	Se solicita confirmar si podrán participar en la presente licitación empresas que se encuentren actualmente querelladas por emisión de facturas falsas, como es el caso de la querella presentada por el Servicio de Impuestos Internos (SII) en contra de la empresa Ciudad Limpia.	Remítase al punto 1.6 "Participantes" de las Bases Administrativas Generales.
57	19-12-2025 16:29:21	P	Se solicita confirmar si podrán participar en la presente licitación empresas que actualmente se encuentren siendo investigadas por presuntos actos de fraude, como es el caso de las empresas TRESUR y Servicios Generales de Aseo Aromos SpA, las cuales estarían siendo objeto de una investigación, considerando que la Municipalidad de Independencia ha presentado una denuncia por posible fraude al fisco, además de una querella por dicho ilícito y por estafa. Dicha investigación tiene por objeto identificar eventuales irregularidades tales como pagos por trabajos no ejecutados, contratación de familiares del ITS, multas no cobradas y doble facturación. Asimismo, se agradecerá aclarar si este tipo de antecedentes será considerado para efectos de admisibilidad y/o evaluación de las ofertas.	Remítase al punto 1.6 "Participantes" de las Bases Administrativas Generales.
58	19-12-2025 16:30:48	P	Se solicita reevaluar el presupuesto, toda vez que el monto señalado resulta insuficiente y no contempla adecuadamente las reformas laborales que se han ejecutado ni aquellas que se ejecutarán en el futuro. En este sentido, el presupuesto debería ser, como mínimo, de $230.000.000.	Remitirse al presupuesto maximo disponible que contempla esta licitación de acuerdo a lo establecido en el punto 1.4 de las BAG.

59	19-12-2025 16:31:42	P	Bases Administrativas Art 1.2 Calendario Licitación Se indica como fecha de adjudicación el día hábil administrativo 30 contado desde la fecha de apertura económica, los cuales darían como posible fecha de adjudicación el día 15 de diciembre, considerando que el contrato actual termina el día 01-01-2026, ¿cómo se espera implementar un contrato en 15 días?	El actual servicio se renovo por 4 meses, por lo que el inicio debería ser el 01/05/2026, ello en concordancia con el punto 1.8 de las BAG que establecen que el servicio inciará una vez aprobado el contrato, en la fecha en que se suscriba el acta de inicio.
60	19-12-2025 16:32:01	P	Bases Administrativas Art 1.2 Calendario Licitación De acuerdo con lo indicado en la consulta anterior y con respecto a las fechas y plazos se solicita realizar la apertura económica a la par con la técnica, considerando que existen 28 días corridos entre ambos hitos, lo cual retrasa aun mas el proceso.	La apertura es en 2 etapas, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de las BAG
61	19-12-2025 16:32:10	P	Bases Administrativas Art 1.4 Presupuesto Máximo Disponible Favor confirmar que el presupuesto es el máximo disponible y que las ofertas que lo sobrepasen no serán consideradas.	Remitirse a las inadmisibilidades establecidas en el punto 6 de las BAG
62	19-12-2025 16:32:21	P	Bases Administrativas Art 1.4 Presupuesto Máximo Disponible De tratarse de un presupuesto referencial favor indicar el % máximo el cual este se puede sobrepasar.	No es referencial. El presupuesto señalado en el punto 1.4 es el máximo disponible
63	19-12-2025 16:32:23	P	Bases Administrativas Art 1.8 Plazo del servicio Favor indicar fecha de inicio del servicio	Remitirse a la respuesta de la pregunta 9.
64	19-12-2025 16:32:28	P	Bases Administrativas Art 5.2.1 Experiencia Favor confirmar que la experiencia puede ser acreditada de la siguiente forma: Certificados de experiencia acompañados del respectivo contrato.	Si, siempre que cumplan con las condiciones y a la forma de acreditación expresamente señaladas en el punto 5.2.1 de las B.A.G.
65	19-12-2025 16:32:34	P	Bases Administrativas Art 5.2.1 Declaración Experiencia Favor confirmar que la experiencia puede ser acreditada de la siguiente forma: órdenes de compra acompañadas del respectivo contrato.	Si, siempre que cumplan con las condiciones y a la forma de acreditación expresamente señaladas en el punto 5.2.1 de las B.A.G.
66	19-12-2025 16:32:45	P	Bases Administrativas Art 5.2.2 Declaración de Vehículos Favor confirmar si para vehículos por adquirir es aceptable el presentar un compromiso de compraventa emitido por el proveedor en conjunto con fichas técnicas de los vehículos.	Remitirse a las condiciones, a la forma de acreditación y a la documentación expresamente señaladas en el punto 5.2.2 letra c) y al ultimo párrafo de dicho punto.
67	19-12-2025 16:32:50	P	Bases Administrativas Art 5.3 Antecedentes condiciones de empleo Favor indicar que ítems considera la remuneración declarada	De acuerdo al articulo 6 de la Ley 19.886, debe tratarse de los haberes establecidos en el articulo 42 del Codigo del Trabajo.
68	19-12-2025 16:33:00	P	Bases Administrativas Art 5.3 Antecedentes condiciones de empleo Favor indicar un desglose de los conceptos que se están imputando en los montos de las remuneraciones declaradas	Remitir a la respuesta anterior.

69	19-12-2025 16:33:02	P	Bases Administrativas Art 5.3 Antecedentes condiciones de empleo ¿Los actuales trabajadores cuentas con otras bonificaciones no consideradas en los declarado?	Remitase a las bonificaciones contempladas en el punto 5.3 las BAG.
70	19-12-2025 16:33:08	P	Bases Administrativas Art 5.3 Antecedentes condiciones de empleo ¿El monto de los aguinaldos declarados corresponde a monto imponible o liquido?	El monto declarado corresponde a montos imponibles ya que, el aguinaldo es una contraprestación en dinero (o en especies) que percibe el trabajador con ocasión de alguna fiesta. Por lo cual tiene el carácter de remuneración definida en el Código del Trabajo como "...contraprestaciones en dinero y las adicionales en especie evaluables en dinero que debe percibir el trabajador del empleador por causa del contrato de trabajo". Conforme a su art 41ª
71	19-12-2025 16:33:29	P	Bases Administrativas Art 5.3.1 Declaración condiciones de empleo Favor indicar cuantas personas del personal actual corresponden a personal operativo local, debido a que se solicita mantener al menos a un 81% del personal actual en el contrato para la totalidad del puntaje, sin embargo, además se solicita un 76% de mano de obra local, debido a que ambos criterios consideran la cantidad de personal favor indicar lo solicitado para poder cumplir con los requisitos de evaluación.	Tomar en consideracion la informacion proporcionada en el Anexo N°1 "Antecedentes Comunales" y la forma en que se evaluararan y ponderaran dichos cirterios de acuerdo a lo estaclecidos en las BAG.
72	19-12-2025 16:33:35	P	Bases Administrativas Art 9.3.5 comportamiento contractual Se solicita eliminar criterio de evaluación por comportamiento contractual anterior, esto ya que es sabido que no todos los municipios registran las multas como es debido en el portal de mercado público, además es un criterio que no mide magnitud o tamaño de la empresa para su aplicación lo cual no lo hace justo para todos los participantes, beneficiando a pequeñas empresas que al contar con menor cantidad de contratos es un posibilidad mucho menor el registro de las multas cursadas en el portal.	Remitirse a lo solicitado y ponderado en el punto 9.3.5 de las B.A.G.

73	19-12-2025 16:33:41	P	Bases Administrativas Art 5.2.5 Declaración Supervisor Se solicita traspasar requisito de presentación de oferta a requisitos del adjudicatario, dado que el ofertar un supervisor con nombre y apellido resultaría irresponsable debido a que no es personal que actualmente se encuentre contratado por la empresa para la supervisión del servicio requerido. Donde se concede una situación de ventaja al prestador actual considerando que cuenta con el personal actual del contrato. Favor hacer requisito de presentación al adjudicatario y no a los oferentes.	Remitirse a lo solicitado en el punto 5.2.5 y al Formato N° 8 de las B.A.G.
74	19-12-2025 16:33:47	P	Bases Técnicas Art 5.5 Se menciona la provisión e instalación de contenedores de acuerdo con solicitud del ITS, los cuales serán cancelados de acuerdo con el valor ofertado por el contratista en su oferta económica, favor indicar donde se debe presentar tal valor debido a que el formulario económico no los incluye ni menciona, además de especificar capacidad de los contenedores.	La provisión de contenedores, deben estar considerados en el valor total del servicio. Respecto a la capacidad remitirse al punto 4 del Anexo.
75	19-12-2025 16:33:53	P	Bases Técnicas Art 6.1 Favor indicar cuantos camiones se requieren para los servicios requeridos el domingo.	De acuerdo al plan de operaciones para la ejecucion del Servicio a ofertar de acuerdo seguún el punto 5.2.6 de las BAG, en concordancia con el punto 6.1 de las EE.TT.
76	19-12-2025 16:33:58	P	Bases Técnicas Art 6.1 Favor confirmar que no se deben presentar propuestas de sectorización ni rutas en la oferta.	Remitase a las bases. Las rutas estan preestablecidas, según anexos.
77	19-12-2025 16:34:02	P	Bases Técnicas Art 6.1.4 De acuerdo con el anexo señalado se indican una totalidad de 17 rutas, sin embargo, no se encuentra claro ni con exactitud como se distribuyen con respecto a días y cantidad de camiones requeridos, favor indicar información más precisa a modo resumen en cuanto a las rutas que se realizan cada día de la semana, los sectores y la cantidad de camiones que la realizan. Para poder tener claridad con respecto a las dotaciones y kilometrajes a considerar en la evaluación.	Anexo Nº1 adjutan rutas con la información (pag. 77 a 99)
78	19-12-2025 16:34:08	P	Bases Técnicas Art 6.2 Favor confirmar que el servicio se debe prestar los 365 días del año incluyendo, feriados, festivos e irrenunciables.	De acuerdo a dictamen de contraloria Nº E21090 se debe cumplir los 365 días del año.

79	19-12-2025 16:34:13	P	Bases Técnicas Art 8.1 a) Se requiere eliminar requerimiento de antigüedad no mayor a 3 años de cada camión recolector y su caja, considerando que la vida útil de un camión recolecto puede llegar hasta los 10 años y el plazo del servicio es de 5 años, realizar un cambio de equipos para el último año de servicio solo tendrá un efecto en el encarecimiento significativo de la oferta, además de no tener un justificación técnica que respalde el cambio, se solicita en cambio considerar un programa de mantenimiento de los camiones ofertados para asegurar su correcta operatividad durante la duración del contrato.	Remitirse a las EETT 8.1 a) que trata la inclusión de un camión adicional, cuando ocurra la hipotesis establecida en dicho punto.
80	19-12-2025 16:34:18	P	Bases Técnicas Art 8.1 a) ¿Qué sentido tiene cambiar los camiones del servicio para ser utilizados solo 1 año?, considerando la inversión en la compra, branding y puesta en marcha de este recambio, esto solo encarecerá las ofertas de los oferentes.	Remitirse a las EETT 8.1 a). Ese requerimiento señalado no existe
81	19-12-2025 16:34:23	P	Bases Técnicas Art 8.1 a) Se solicita que el camión de reemplazo no considere un año mínimo. Considerando que no es exclusivo del contrato, este costo de inversión encarecería la oferta el tener que comprarlo solo para este contrato, además de considerar que su uso será de manera muy esporádica y solo como reemplazo temporal en caso de fallas.	Remitirse a las EETT 8.1 a)
82	19-12-2025 16:34:30	P	Bases Técnicas Art 8.4 Favor confirmar que se debe considerar una reposición de no más un 30% anual de la cantidad de contenedores actuales que se mencionan en el punto.	Remitase a las bases. / no indicar %
83	19-12-2025 16:34:35	P	Bases Técnicas Art 10.1 Favor indicar si es posible reemplazar sistema de radios con teléfonos celulares para cada uno de los conductores.	Remitase a las bases, por mantener operativo en cualquier contexto los sistemas de comunicación se solicitan radios
84	19-12-2025 16:34:47	P	Bases Técnicas Art 15.5 Favor indicar cantidad de viviendas en la comuna para consideración de entrega de volantes.	Remitirse a Anexo 1, punto 1.
85	19-12-2025 16:34:49	P	Anexo N°1 Art. 3 Favor indicar hasta cuando cuenta el municipio contrato con el relleno sanitario Santiago poniente	Este municipio cuenta con el relleno sanitario Santiago poniente hasta el 31/12/2028. Ello, por ser parte de Emeres Ltda entidad que suscribió prorroga de contrato con Veolia S.A hasta la fecha indicada.

86	19-12-2025 16:34:54	P	Anexo N°1 Art. 3 De acuerdo con el relleno sanitario mencionado, en caso de existir un cambio del lugar de disposición durante la ejecución del contrato, ¿el municipio se hará cargo de todos los costos operativos extras que esto signifique?	Actualmente se encuentra vigente contrato con Relleno Sanitario Santiago Poniente. En la eventualidad de que dicha situación varíe y teniendo en consideración que se trata de un contrato de suma alzada, en principio el costo deberá ser asumido por el contratista, sin perjuicio de la aplicación eventual de la teroia de la imprevisión.
87	19-12-2025 16:34:59	P	Anexo N° 1 Planos de ruta, Pagina 96 Favor indicar que días y camión realiza la ruta del sector 2 mencionado en la página 96 /106 de las bases.	Pagína 96 señala claramente camión 1348. Martes, jueves y sábado.
88	19-12-2025 16:35:06	P	Bases Técnicas 8 vehículos requeridos para la recolección Favor confirmar que los camiones recolectores no deben contar con baño en su caja compactadora.	Remitase a las bases tecnicas Nº8 , ese requerimiento no existe en las presentes bases.
89	19-12-2025 16:35:11	P	Bases Administrativas Favor Indicar la fecha estimada de inicio del servicio	Remitirse a respuesta de pregunta N°9
90	19-12-2025 16:47:17	P	Bases administrativas 11.1. La garantía de seriedad de oferta puede ser emitida por un tercero a nombre del oferente?	Remitirse a lo establecido en el parrafo octavo del punto 11.1 de las BAG.
91	19-12-2025 16:49:00	P	Bases administrativas 11.2. Se pueden presentar dos o más documentos de garantía de fiel cumplimiento de contrato que en su totalidad completen el monto y/o porcentaje solicitado?	Remitirse a lo estabecido en el parrafo tercero del punto 11.2 de las BAG
92	19-12-2025 16:49:02	P	Bases administrativas 11.2 ¿se acepta que la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento sea de manera anual y renovable?	Remitirse a la vigencia y a la facultad de sustituirla establecida en el punto 11.2 de las B.A.G.
93	19-12-2025 16:49:13	P	Bases Administrativas art 1.8 Plazo del servicio Favor indicar fecha de inicio del servicio?	Remitirse a respuesta de pregunta N°9
94	19-12-2025 16:49:15	P	Bases administrativas 11.1. Se puede presentar como garantía de seriedad de oferta una póliza de seguro?	Remitirse a las exigencias señaladas en el parrafo segundo del punto 11.1 de las B.A.G

95	19-12-2025 16:49:26	P	Bases Administrativas. 5.1.- Antecedentes Administrativos. 5.1.4. DICE: Los oferentes deberán contar con inicio de actividad económica acorde al objeto de la presente licitación pública. Es valido que en el presente punto los oferentes presenten la Carpeta Tributaria.	Tener presente que la actividad económica debe ser acorde al objeto de la presente licitación pública y dicho antecedente se encuentra disponible en la ficha del proveedor que consta en el Portal de Mercado Publico (Fuente. SII), sin que sea necesario adjuntar algun documento si dicho antecedente administrativo se encuentra en el Registro en la forma y vigencia solicitada en las B.A.G.
96	19-12-2025 16:49:28	P	Bases Administrativas. 5.2.- Antecedentes Técnicos. 5.2.1. Conforme lo indicado en el presente punto no queda claro que documentos se deben presentar para acreditar experiencia, favor explicar.	Remitirse a las condiciones y a la forma de acreditación expresamente señaladas en el punto 5.2.1 de las B.A.G.
97	19-12-2025 16:49:46	P	Bases Administrativas. 5.2.- Antecedentes Técnicos. 5.2.1. Se entiende que en el presente punto los oferentes pueden acreditar experiencia de dos formas: 1° Certificado de Experiencia más Contrato – 2° Orden de Compra más Contrato. Conforme lo anterior la experiencia se acreditar de la forma 1° o de la forma 2° ?	De una y/u otra forma, siempre que se cumplan las condiciones y la forma de acreditación expresamente señaladas en el punto 5.2.1 de las B.A.G.
98	19-12-2025 16:49:48	P	Bases Administrativas. 5.2.- Antecedentes Técnicos. 5.2.1. Se entiende que los certificados de experiencia pueden indicar "Recepción Conforme", pero también pueden indicar otros calificativos como, por ejemplo: bueno, cumple, etc?, favor confirmar.	Remitirse a las condiciones y a la forma de acreditación expresamente señaladas en el punto 5.2.1 de las B.A.G.
99	19-12-2025 16:49:56	P	Se deben presentar planos en la oferta técnica?	Remitirse a los antecedentes y documentos señaladas en el punto 5.2 de las presentes bases.

100	19-12-2025 16:49:58	P	Que deben indicar los planos?	Remitirse a los antecedentes y documentos señaladas en el punto 5 de las presentes bases (Contenido y Presentación de la Ofertas)
101	19-12-2025 16:50:06	P	Bases Administrativas. 5.2.- Antecedentes Técnicos. 5.2.6. Letra "L" El Certificado de la Autoridad Sanitaria vigente debe estar a nombre del oferente?	El Certificado de la Autoridad Sanitaria Vigente, que autoriza la actividad y funcionamiento de la base de operaciones, debe ser emitido por la autoridad competente sanitaria del país (SEREMI de Salud de la Región Metropolitana), a petición del interesado, en el caso en particular, a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la oferta, indistintamente el título que detenta la propiedad donde se encuentra ubicada la base de operaciones , toda vez, que lo requerido es que el inmueble en sí cuente con la respectiva visación y/o autorización de la SEREMI respectiva.
102	19-12-2025 16:50:13	P	Bases Administrativas. 5.2.- Antecedentes Técnicos. 5.2.6. Letra "L" Se puede arrendar la base de operaciones y presentar el El Certificado de la Autoridad Sanitaria vigente de la empresa a la cual se arrienda?	Remitirse a respuesta anterior.
103	19-12-2025 16:50:22	P	Es posible presentar documentos de garantía de fiel cumplimiento de contrato con renovación anual referente al saldo insoluto del contrato?	Remitirse a la vigencia y a la facultad de sustituirla establecida en el punto 11.2 de las B.A.G.
104	19-12-2025 16:50:24	P	¿Cuál es el plazo que demorará el municipio en revisar los acreditables del mes de servicio?	Remitirse al punto 20 de las BAG Modalidad de Pago.
105	19-12-2025 16:50:32	P	¿Cuál es el plazo del municipio en que rechazará la factura?	Remitirse a lo indicado en el punto 20 de las B.A.G respecto al rechazo de facturas.
106	19-12-2025 16:50:34	P	¿Cuál es el ID de la licitación adjudicada al contratista que presta el servicio actual?	812-55-LR20

107	19-12-2025 16:50:45	P	Bases Administrativas. 11.2.- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Actualmente las entidades bancarias y las compañías de seguro no están, emitiendo garantías de fiel cumplimiento de contrato con una fecha de vigencia tan extendida como la solicitada en las presente bases de Licitación (5 Años, más 90 días hábiles al término del contrato).- Por lo anteriormente indicado solicitamos que las empresas adjudicadas puedan presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia anual (12 meses) y que esta deba ser renovada anualmente 30 días antes de su vencimiento.	Remitirse a la vigencia y a la facultad de sustituirla establecida en el punto 11.2 de las B.A.G.
108	19-12-2025 16:50:47	P	Bases Administrativas. 11.2.- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Si las entidades financieras que emiten las boletas o pólizas de garantía por fiel cumplimiento de contrato no pueden emitir el documento por el plazo total del período, ¿se acepta que la vigencia de la garantía sea de manera anual y renovable con 30 días antes de su vencimiento. Favor Considerarlo.	Remitirse a la vigencia y a la facultad de sustituirla establecida en el punto 11.2 de las B.A.G.
109	19-12-2025 16:50:58	P	Bases Administrativas. 11.4.- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil. Solicitamos que la empresa adjudicada pueda presentar esta póliza de responsabilidad civil (SEGURO) con una vigencia anual y ser renovada anualmente con 30 días de antelación a su vencimiento, dado que las compañías de seguro no emiten pólizas de responsabilidad civil con plazos mayores a un año, por lo tanto, es imposible que la empresa adjudicada pueda cumplir el requerimiento de una vigencia de 5 AÑOS, más 90 días corridos. Favor Acoger lo solicitado.	Remitirse a la vigencia señalada en el punto 11.4 de las B.A.G.
110	19-12-2025 16:50:59	P	¿El reajuste de IPC se calculará en la calculadora de IPC que indica el INE? Es decir, deberá ingresar en el período de inicio, el mes anterior al inicio del período del reajuste y en el término, el último mes correspondiente al período	Remitirse al punto 21 de las B.A.G
111	19-12-2025 16:51:07	P	¿El reajuste de IPC, será con todos los decimales de la calculadora del INE?	Remitirse al punto 21 de las B.A.G
112	19-12-2025 16:51:10	P	¿Cuándo se indica que el reajuste es anual, esto corresponde a un año de contrato o a un año calendario (es decir partiendo desde enero)?	Remitirse al punto 21 de las B.A.G
113	19-12-2025 16:51:20	P	La Garantía de Seriedad de la Oferta puede ser tomada por un tercero a nombre del oferente?	Remitirse a lo señalado en el parráfo octavo del punto 11.1 de las B.A.G.

114	19-12-2025 16:51:21	P	La Garantía de Seriedad de la Oferta puede ser una póliza de seguro?	Remitirse a las exigencias señaladas en el parrafo segundo del punto 11.1 de las B.A.G
115	19-12-2025 16:51:28	P	La Garantía de Seriedad de la Oferta puede ser un Certificado de Fianza?	Remitirse a las exigencias señaladas en el parrafo segundo del punto 11.1 de las B.A.G
116	19-12-2025 16:51:30	P	Cual es el día máximo para realizar la entregar FISICA de la garantía de seriedad de oferta?	Hasta el día de cierre de recepción de ofertas indicado en ficha del portal mercado público (20/01/2026), según lo indicado en punto N°1.2 de las bases administrativas generales
117	19-12-2025 16:51:36	P	Cual es la hora máxima para realizar la entregar FISICA de la garantía de seriedad de oferta?	Remitirse al horario señalado en el punto 11.1 de las B.A.G. en caso de efectuar la entrega de forma física.
118	19-12-2025 16:51:45	P	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato puede ser tomada por un tercero a nombre del oferente, considerando lo señalado en la DIRECTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 41 RECOMENDACIONES PARA USO DE GARANTÍAS EN PROCESOS DE COMPRAS.	Remitirse a las exigencias señaladas en el parrafo tercero del punto 11.2 de las B.A.G., respecto a como debe ser emitida y tomada.
119	19-12-2025 16:52:15	P	El Monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser calculado del Valor Neto Total del Contrato?	Corresponderá al 5% del precio final neto ofertado.
120	19-12-2025 16:52:17	P	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato puede ser una póliza de seguro?	Remitirse a las exigencias señaladas en el parrafo tercero del punto 11.2 de las B.A.G
121	19-12-2025 16:52:25	P	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato puede ser un Certificado de Fianza?	Remitirse a las exigencias señaladas en el parrafo tercero del punto 11.2 de las B.A.G
122	19-12-2025 16:52:27	P	Sí la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es una póliza de seguro, debe contar con alguna cláusula específica	Remitirse a las exigencias señaladas en el parrafo tercero del punto 11.2 de las B.A.G
123	19-12-2025 16:52:34	P	Cuantos días hábiles existirán para presentar la garantía de fiel cumplimiento de contratos, contados desde el día siguiente a publicado el decreto de adjudicación en el portal de mercado público?	Remitirse a la oportunidad señaladas en el parrafo segundo del punto 11.2 de las B.A.G
124	19-12-2025 16:52:36	P	Se pueden presentar dos o más documentos de garantía de fiel cumplimiento de contrato que en su totalidad completen el monto y/o porcentaje solicitado?	Remitirse a las exigencias señaladas en el parrafo tercero del punto 11.2 de las B.A.G
125	19-12-2025 16:52:44	P	El valor a digitar en el portal de Mercado Público debe ser Mensual?	Esta Indicado en Formato como en ficha el periodo mensual y el corresponde en unitario. Remitirse de igual forma a lo indicado en punto N°5.5 de las Bases Administrativas Generales.

126	19-12-2025 16:52:46	P	El valor a digitar en el portal de Mercado Público debe ser neto?	Esta Indicado en Formato como en ficha el periodo mensual y el corresponde en unitario. Remitirse de igual forma a lo indicado en punto N°5.5 de las Bases Administrativas Generales.
127	19-12-2025 16:52:52	P	Bases Administrativas. 5.1.- Antecedentes Administrativos. 5.1.4. DICE: Los oferentes deberán contar con inicio de actividad económica acorde al objeto de la presente licitación pública. Que documento deben presentar los oferentes en el presente punto?	Tener presente que la actividad económica debe ser acorde al objeto de la presente licitación pública y dicho antecedente se encuentra disponible en la ficha del proveedor que consta en el Portal de Mercado Publico (Fuente. SII), sin que sea necesario adjuntar algun documento si dicho antecedente administrativo se encuentra en el Registro en la forma y vigencia solicitada en las B.A.G.
128	19-12-2025 16:52:56	P	Cuál es la fecha de inicio del servicio?	Remitirse a la respuesta de la pregunta 9.
129	19-12-2025 16:53:05	P	¿Existe un periodo de marcha blanca?, Cual es?	Es posterior a fase implementación (60 días). La marcha blanca son 30 días.
130	19-12-2025 16:53:22	P	Que se entiende por periodo de marcha blanca?	Es el período que permite realizar ajustes o modificaciones operacionales requeridos por el I.TS. Remitirse al punto 14 de las EE.TT.
131	19-12-2025 16:53:24	P	Los compromisos de compra y venta de los equipos deben ser presentados por la empresa oferente o la empresa adjudicada?	Remitirse a la oportunidad y a la documentación señalada en el punto 5.2.2 de las B.A.G.
132	19-12-2025 16:53:31	P	Las Fichas Técnicas de los equipos deben ser presentados por la empresa oferente o la empresa adjudicada?	Remitirse a la oportunidad y documentación señalada en el punto 5.2.2 de las B.A.G.
133	19-12-2025 16:53:32	P	Al presentar vehículos usados, favor indicar que documentación se debe incorporar en la oferta.	De acuerdo a la modalidad y documentos señalados en el punto 5.2.2
134	19-12-2025 16:53:40	P	Los vehículos usados a presentar en la oferta pueden ser arrendados?	Remitirse a las exigencias señaladas en el punto 5.2.2
135	19-12-2025 16:53:42	P	La experiencia puede ser acreditada solo presentando certificados de experiencia emitidos por los respectivos Municipios	Remitirse a las condiciones y a la forma de acreditación expresamente señaladas en el punto 5.2.1 de las B.A.G.
136	19-12-2025 16:53:47	P	La experiencia puede ser acreditada con servicios vigentes y terminados?	Remitirse al punto 5.2.1 de las BAG. Servicios ejecutados o en ejecución.

137	19-12-2025 16:54:13	P	Bases Administrativas. 9.2.2.- Mejores Condiciones de Empleo.- Prestaciones de Bienestar. Las prestaciones de bienestar ofertadas deben ser respaldadas con algún documento?	Se deberá acreditar mediante la presentación del programa, junto con el listado y las firmas de los trabajadores adscritos a él.
138	19-12-2025 16:54:15	P	Bases Administrativas. 9.3.5.- Comportamiento Contractual. Se solicita eliminar de la tabla de evaluación el concepto de Comportamiento Contractual, dado que atenta contra la igualdad entre oferentes y la competencia en igualdad de condiciones, dado que solo algunas entidades públicas ingresan a Mercado Publico las multas aplicadas en los contratos a sus proveedores. Favor acoger lo solicitado, en caso contrario se procederá a levantar un reclamo o demanda.	Remitirse a lo solicitado y ponderado en el punto 9.3.5 de las B.A.G.